

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

10 de marzo de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	SERVIDUMBRE MINERA (LEY 1274 DE 2009) – MÍNIMA CUANTIA
EXPEDIENTE:	2020-00160-00
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ Y OTRO
DEMANDADO:	JORGE ENRIQUE MURIEL - RENED CARDOZO DE AMPUDIA
ASUNTO	TENER POR NOTIFICADOS A MARLEN ISABEL AMPUDIA Y WILLIAM ALBERT AMPUDIA REQUIERE DEBIDA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Los señores **MARLEN ISABEL AMPUDIA CARDOZO** y **WILLIAM ALBERT AMPUDIA CARDOZO**, presentaron escrito en el que informan que se dan por notificados de la demanda, este Despacho Judicial los vinculo como ocupantes del predio en cuestión, razón por la que se tendrán por notificados y se agregará el escrito de contestación, el cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

La parte demandante aportó la notificación personal realizada a Jorge Enrique Muriel o sus herederos indeterminados, revisada la misma no cumple con los lineamientos del artículo 291 del CGP, ni Decreto 806 de 2021, toda vez que la comunicación enviada no contiene la dirección de correo electrónico de este Despacho Judicial, así mismo la empresa de servicio postal no cotejó, ni selló copia de dicha comunicación , ni expidió constancia sobre la entrega en la dirección correspondiente; por lo anterior, se requerirá para que se sirva realizar la notificación personal bajo los postulados de los precitados dispositivos.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por notificados a **MARLEN ISABEL AMPUDIA CARDOZO** y **WILLIAM ALBERT AMPUDIA CARDOZO**, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. REQUERIR a la parte demandante para que se sirva realizar la notificación personal a Jorge Enrique Muriel o sus herederos indeterminados, conforme con los lineamientos del artículo 291 del CGP y Decreto 806 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

**JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No.017 de hoy 11
de MARZO DE 2021,, siendo
las 7:00 A.M., se notifica a las
partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA
RIVAS
SECRETARIA